

LA NUEVA ACADEMIA DIPLOMÁTICA PARA INICIOS DEL SIGLO XXI

Edwin Johnson López¹

¹ Embajador de carrera del Servicio Exterior ecuatoriano (s.p.). Miembro Mayor de la Federación Interamericana de Abogados.

Luego de varios años en los que la conveniencia partidista primó sobre los derechos e intereses nacionales y las inclinaciones y complejos ideológicos marcaron la política internacional del Ecuador, hoy apreciamos con especial beneplácito la firma del Decreto Ejecutivo 625, de 21 de diciembre de 2018, por el cual el Presidente Lenín Moreno restablece la Academia Diplomática, bajo la efectiva y natural tutela del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para quienes nos hemos formado por medio del aprendizaje, el amor a la patria, la dedicación y la vocación de servicio, la Cancillería ha sido una segunda casa a la que hemos entregado especial dedicación, cumpliendo con desafíos y responsabilidades que muchas veces implicaron relegar por momentos el hogar y la familia.

Tras la amarga experiencia de la Guerra del 41, heredamos un país cercenado en su extensión y personalidad, en el que la diplomacia ecuatoriana cargó con un estigma profundamente injusto e inmerecido. Una afrenta ajena que debió soportar un valioso grupo de ecuatorianos por no contar con la fuerza suficiente.

Afortunadamente nuestras generaciones estuvieron lejos de sentir dicha culpabilidad, lo que nos permitió actuar con mayor libertad, solvencia, sin complejos y poder así enfrentar los nuevos retos que se presentaban al país, en un mundo cada vez más universal e interdependiente, como correspondía a finales del siglo XX e inicios del XXI.

Uno de los principales propósitos y de mayor trascendencia que formulé en la campaña para la Presidencia de la AFESE en las elecciones de 1987 fue precisamente crear la Academia Diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Una Academia que había sido anhelada por casi todas las generaciones anteriores en el Ministerio y que no se había concretado hasta esa fecha.

Pocos días antes de la presentación de la propuesta, se había posesionado el Embajador Rafael García Velasco como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, diplomático de extensa y fructífera carrera, a quien visitamos conjuntamente con Alfonso López y Leonardo Carrión, funcionarios del Servicio Exterior y apreciados amigos.

La gestión de Rafael García Velasco como Canciller resultó especialmente afortunada para la creación de la Academia Diplomática, pues recibió con enorme entusiasmo nuestra propuesta y dispuso que le presentáramos las bases de la misma por escrito y en el menor plazo posible, para lo cual nos liberó expresamente de las obligaciones que teníamos como funcionarios de la Cancillería.

Con la creación y establecimiento definitivo de la Academia Diplomática de la Cancillería, el 21 de mayo de 1987, se marcó un antes y un después del Servicio Exterior ecuatoriano de carrera, convirtiéndose la Academia en un firme y definitivo puntal para que las futuras generaciones de diplomáticos pudieran afinar su formación en beneficio de su profesionalismo y del país.

La importancia de las academias diplomáticas como centros de formación de funcionarios del Servicio Exterior es indiscutible. Tan es así que más de cincuenta países las han incorporado como mecanismos para la profesionalización de sus servicios exteriores.

La selección y formación de diplomáticos es una gran responsabilidad, pues en ellos el Ecuador pone su confianza para que sustenten debida y patrióticamente solo el interés nacional.

Para poder desenvolverse con especial solvencia y eficiencia, el Servicio Exterior necesita de diplomáticos de robusta y amplia formación, que no improvisen su gestión y peor se deban a corrientes ideológicas o partidistas. Una Academia Diplomática es fundamental para estos propósitos. Y está obligada a deberse, como se debe el Servicio Exterior, únicamente a la nación.

Así como el arquitecto necesita saber de arquitectura y no solo tener vocación para poder ejercitarla adecuadamente y el médico precisa conocer de medicina, el diplomático requiere saber de diplomacia y contar con las herramientas indispensables para que ese ejercicio sea adecuado y eficiente. La gestión diplomática no puede improvisarse y debe trascender más allá de los gobiernos de turno. Y debe, por lo tanto, obedecer a una política de Estado, que trascienda a las administraciones que son de carácter pasajero.

Nueva tónica. El ave fénix

Para la reinstalación de la nueva Academia Diplomática, que volverá a ocupar la casa del ex Presidente Galo Plaza Lasso, relativamente cercana a la Cancillería, será preciso que, con la buena experiencia de las tres décadas pasadas y la mala experiencia de la última, se adopten medidas que permitan asegurar que los mejores ciudadanos sean los seleccionados, ahora como estudiantes y mañana como los más capacitados representantes del Ecuador en el inmediato futuro.

Vale la pena que las comisiones designadas para la reinstauración de la Academia Diplomática revisen, de modo referencial, el contenido de la *Carta de Noticias* 91, correspondiente al mes de junio de 1987, en la que aparecen el Decreto de su creación 2923 de

21 de mayo de dicho año, así como todos los demás instrumentos normativos que fueron incluidos como parte de su estructura, a saber, el Reglamento Orgánico Funcional, el Reglamento Académico, la composición de su cuerpo directivo, la nómina de profesores, el pènsum académico, la convocatoria inicial de llamamiento a concurso y su respectivo instructivo y finalmente la correspondiente “exposición de motivos” para el establecimiento de la Academia Diplomática de la Cancillería.

En efecto, lo que sucedió en mayo de 1987 fue en realidad el resultado de un acuerdo tácito que surgiera entre las autoridades de ese momento, miembros de carrera de la institución y los funcionarios y gremios unidos en la asociación de funcionarios de la época, como un auténtico ejemplo de lo que se puede lograr cuando las partes actúan al unísono y mirando únicamente el beneficio del país, sin ninguna otra consideración mezquina o que busque ventajas ajenas a las de orden netamente profesional y patriótico, ir al encuentro de una nueva generación que, con base en su pasado, determine una renovada, moderna y debidamente actualizada profesión que asegure la consecución de los más caros objetivos en beneficio del Ecuador entero.

Corresponde ahora a la Academia Diplomática ser un puntal fundamental en el proceso de reinstitucionalización del Servicio Exterior del Ecuador, una vez que hemos dejado atrás la década correísta, en la cual el interés partidista y el complejo ideológico primaron sobre los intereses del país.

Así tenemos que en 2011 el Gobierno de Rafael Correa suprimió, de manera por demás irresponsable, la Academia Diplomática, cuestionó varias normas de la Ley Orgánica del Servicio Exterior y obtuvo vía abierta para la designación de una cuota política sin proporción, dando inicio a una expansión extraordinaria de nombramientos sin beneficio de inventario y sin proceso de selección que no sea la adhesión al “proyecto”.

Ahora, gracias a la presencia del Embajador José Valencia como Canciller, acertada designación del Presidente Lenín Moreno, mediante una decisión de especial responsabilidad histórica y patriotismo, se ha decidido restablecer a la Academia Diplomática, para lo cual será menester apoyarse en las motivaciones y los procedimientos utilizados hace algo más de tres décadas y actualizarlos a las circunstancias del momento con sus especialísimos desafíos.

Vivimos en un mundo interconectado que no se soñaba en 1987, en donde las redes digitales son un instrumento de información y propagación de ideas instantáneo, con un efecto multiplicador extraordinario. Hoy las redes sociales llevan la posta del debate y la protesta. Son una vitrina indispensable en un arco iris de ideas cada vez más intenso.

El orden internacional está sufriendo varias transformaciones en las que el poder se torna difuso y en el que se debe enfrentar el resurgimiento de nacionalismos, presiones proteccionistas y reacomodo de bloques.

Estos desafíos hacen especialmente urgente la necesidad de una Academia Diplomática que forme un Servicio Exterior profesional. Un Servicio Exterior que pueda investigar

lo profundo de los hechos, que hoy se conocen en tiempo real, permitiendo así afilar y enfilas las políticas y estrategias en función de los derechos, intereses y dignidad del país.

Ahora, con toda la experiencia ganada, resulta indispensable también reactivar los acuerdos de cooperación que fueran suscritos durante las tres décadas pasadas con otras instituciones académicas similares de América Latina y Europa, que son elementos indispensables para poder beneficiarnos de sus experiencias en favor de nuestra nueva, moderna y actualizada Academia.

Admisión y pénsun de estudios

Un antiguo, querido y respetable ex Canciller de la República nos solía repetir, no sin cierta dosis de sorna –bien intencionada desde luego–, que un diplomático que no sepa idiomas, es como un sordomudo que busca participar en un concurso de oratoria, esto, para notar lo indispensable que resulta el adecuado conocimiento de idiomas extranjeros y así desempeñar adecuadamente su papel de representación seria y responsable ante otro país; de allí que, como punto de partida, será menester que, para el ingreso a la Academia, el aspirante ya deba contar a su haber con al menos un idioma extranjero, con el propósito que, durante su paso por el curso de la Academia, pueda obtener un segundo idioma extranjero y siempre de preferencia aquellos que se hallan en la nómina de lenguas llamadas oficiales de la Organización de Naciones Unidas (ONU): inglés, francés, ruso, chino, árabe y, por supuesto, español. Los idiomas extranjeros para los nuevos diplomáticos deberán ser siempre ejercitados en el lenguaje y términos de la política internacional, derecho internacional, diplomacia, economía y comercio mundial, política exterior ecuatoriana, arte y cultura ecuatorianos, entre otros. Además, un aspecto fundamental para los aspirantes y alumnos de la Academia será el relativo al perfeccionamiento en el manejo de los instrumentos de trabajo de carácter electrónico, digital y robótico, así como su permanente actualización.

Dicho lo anterior, en relación con la importancia de los idiomas para la expresión y transmisión de las ideas, resulta indispensable la preparación del ser humano para que, precisamente, tengan ideas que no solo puedan ser transmitidas sino gestionadas y defendidas.

Para el proceso de la admisión, se deberá observar que el aspirante sea nacional del Ecuador por nacimiento y que satisfaga todas las pruebas requeridas. El curso de formación deberá tener la duración de un año lectivo y un segundo año de prácticas en la propia Cancillería, conforme se reglamente al efecto.

Libre de política o de compromiso partidista

La diplomacia seria y responsable del Ecuador debe estar invariablemente dirigida al servicio exclusivo de los derechos e intereses del Estado, de su independencia, de su libertad,

de su desarrollo, de la defensa de su integridad territorial y de su entero beneficio, y nunca al servicio de cualquier interés político partidista o peor todavía de intereses personales. De allí que el respeto y la observancia de las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Exterior son indispensables, así como el respeto a la carrera diplomática y que la llamada cuota política sea reducida al mínimo.

El pénsam académico debe actualizarse progresiva y dinámicamente en función de las necesidades del Ecuador, de las realidades de un mundo globalizado y competitivo, en el cual todavía los esfuerzos de la comunidad internacional no han logrado disminuir la pobreza en muchos lugares ni las acciones del Consejo de Seguridad eliminar los conflictos que aún subsisten ni menos aún las amenazas a la paz y seguridad del mundo.

Principios y valores

La preparación de nuestros diplomáticos y su actualización permanente en las distintas categorías debe responder al Ecuador real y también al Ecuador que deseamos para el futuro. Debe contener necesariamente una misión y una visión para el corto, mediano y largo plazos. Y, finalmente, a más de las materias inherentes a la carrera diplomática, al Servicio Exterior y a la política externa, los estudiantes, en afirmación de su personalidad, deben ser formados en principios y valores que afiancen para el Ecuador el prestigio por el respeto y observancia de los derechos humanos, las virtudes democráticas y la institucionalidad republicana, sin los cuales Estado alguno se torna respetado y respetable en el ejercicio de sus políticas y en el cumplimiento de sus deberes.

Le deseo larga y fecunda vida a nuestra Academia Diplomática, condigna con la existencia honrosa y proyección dignificante del Servicio Exterior ecuatoriano.

Referencias

Decreto Ejecutivo 625 de 21 de diciembre de 2018. Registro Oficial 404 de 11 de enero de 2019.

Decreto Ejecutivo 2923 de 21 de mayo de 1987. Registro Oficial 694 de 27 de mayo de 1987.

Ley Orgánica del Servicio Exterior. Decreto Supremo 2268. Registro Oficial 353 de 15 de octubre de 1964.